

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

“APLICACIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN TERRITORIAL DEL PN VILLARRICA Y PN PUYEHUE.”

IDI 30486877-0

1. Antecedentes del proyecto

1.1 Corporación Nacional Forestal

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) es una entidad de derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya principal tarea es administrar la política forestal de Chile y fomentar el desarrollo del sector. La Corporación tiene la misión de: “Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad y, en particular, de las comunidades locales.

CONAF (2017) define las directrices para la planificación de las áreas protegidas del SNASPE, las que incluyen las categorías de Parque Nacional, Reserva Nacional y Monumento Natural, así como aquellos Santuarios de la Naturaleza administrados por CONAF. Es importante indicar que si bien, cada una de estas categorías presentan objetivos genéricos específicos o comunes, la metodología de planificación indicada en este manual aplica de igual forma independiente de la categoría del área protegida. Sin embargo, para que estos objetivos de categoría de área sean recogidos en los planes de manejo es necesario que a través de todas las fases de la planificación los objetivos se consideren de una manera transversal.

La planificación para la formulación de un Plan de Manejo es un proceso que permite estructurar el cómo se van a ejecutar distintas actividades de una manera concertada, con el fin de alcanzar



los objetivos planteados por una determinada unidad del SNASPE, basado en lineamientos o directrices institucionales como políticas de acción y normativas. El conjunto de las áreas protegidas forma un sistema integrado que presenta objetivos y metas que escalan a un territorio más amplio, como es la totalidad de Chile. Por este motivo, la unidad desde lo local y el sistema como un todo, necesitan una adecuada coordinación para el cumplimiento de sus respectivos fines.

1.2 Categorías de áreas protegidas

La definición de cada categoría de área protegida del SNASPE, así como su objetivos según la Ley 18.368, así como para Santuarios de la Naturaleza según Ley 17.288, se indican a continuación:

Parque Nacional: área generalmente extensa, donde existen diversos ambientes únicos o representativos de la diversidad ecológica natural del país, no alterados significativamente por la acción humana, capaces de auto perpetuarse, y en que las especies de flora y fauna o las formaciones geológicas son de especial interés educativo, científico o recreativo. Los objetivos de esta categoría de manejo son la preservación de muestras de ambientes naturales, de rasgos culturales y escénicos asociados a ellos; la continuidad de los procesos evolutivos, y, en la medida compatible con lo anterior, la realización de actividades de educación, investigación o recreación.

Reserva Nacional: área cuyos recursos naturales es necesario conservar y utilizar con especial cuidado, por la susceptibilidad de éstos a sufrir degradación o por su importancia relevante en el resguardo del bienestar de la comunidad. Son objetivos de esta categoría de manejo la conservación y protección del recurso suelo y de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres, la mantención o mejoramiento de la producción hídrica, y el desarrollo y aplicación de tecnologías de aprovechamiento.

Monumento Natural: área generalmente reducida, caracterizada por la presencia de especies nativas de flora y fauna o por la existencia de sitios geológicos relevantes desde el punto de vista escénico, cultural, educativo o científico. El objetivo de esta categoría de manejo es la preservación de muestras de ambientes naturales y de rasgos culturales y escénicos asociados a ellos, y, en la medida compatible con esto, la realización de actividades de educación, investigación o recreación.



Santuario de la Naturaleza: son sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado.

1.3 Contexto legal del Plan de Manejo

Se indican los distintos instrumentos legales en Chile que abordan el término “Plan de Manejo” (revisado por Núñez 2008 pag. 18), siendo estos:

- “La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente de 1994, considera al Plan de Manejo como un instrumento de gestión ambiental (Título 2°), que debe incluir las siguientes consideraciones ambientales, entre otras, para asegurar la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica (párrafo 6°, artículos 41° y 42°): mantención de caudales de aguas y conservación de suelos; mantención del valor paisajístico; protección de especies en peligro de extinción, vulnerables, raras o insuficientemente conocidas.
- La Ley N° 18.362 de 1984, que crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, SNASPE, no define el concepto de Plan de Manejo, pero se refiere a las categorías de manejo y a las unidades de manejo (áreas silvestres protegidas consideradas individualmente).
- El D.L. N° 701 sobre Fomento Forestal de 1974, modificado por la Ley N° 19.561 de 1998, define en su artículo 2° al Plan de Manejo como el instrumento aquel que “regula el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables de un terreno determinado, con el fin de obtener el máximo beneficio de ellos, asegurando al mismo tiempo la conservación, mejoramiento y acrecentamiento de dichos recursos y su ecosistema”.
- La Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en el Decreto Supremo N° 430 de 1992, se refiere en su artículo 2°, N° 34, al Plan de Manejo como un “compendio de normas y conjunto de acciones que permiten administrar una pesquería basados en el conocimiento actualizado de los aspectos biopesquero, económico y social que se tenga de ella”.
- La Ley 20.283 de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal tiene como objetivos la protección, la recuperación y el mejoramiento de los recursos naturales originarios de Chile. En este cuerpo legal, se establece un sistema de bonificaciones con dos



concursos: uno para los pequeños propietarios y otro para medianos y grandes propietarios. Para acceder a los incentivos económicos, los postulantes deben ejecutar -mediante Planes de Manejo autorizados por CONAF- una de las tres actividades consideradas para las bonificaciones: maderera, no maderera o de preservación de la diversidad biológica.”

El citado Manual para el desarrollo de Planes de Manejo en el SNASPE se centra en distintas etapas y fases que se presentan de forma secuencial. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estas etapas se insertan en un ciclo de manejo que incluye también la implementación y que en su conjunto conforman el ciclo del manejo adaptativo (CMP, 2007). Las etapas posteriores al desarrollo del Plan de Manejo se refieren a la implementación de las acciones en la unidad, el monitoreo y evaluación del éxito de esta gestión, y finalmente la sistematización de la experiencia o aprendizaje obtenido con la finalidad de compartirla. El ciclo es continuo, y si bien se puede formalmente estar trabajando en una etapa específica durante la elaboración del Plan de Manejo, se debe tener en cuenta la existencia de este ciclo y cuáles son las necesidades y fines de las otras etapas. Las distintas etapas y fases se deben conocer en detalle por el Equipo Planificador que será responsable de la elaboración del Plan de Manejo.

Existen dos aspectos importantes a considerar dentro de la gestión de las unidades del SNASPE: 1) Operatividad, es decir, pasar de la etapa de planificación a la de implementación. Este manual hace particular énfasis en este aspecto, incluyendo temas relevantes como son el presupuesto disponible, la generación de matrices de marco lógico desde cadenas de resultados, y el desarrollo de planes operativos; y 2) Trazabilidad, es decir, poder identificar cómo determinadas actividades se justifican en la planificación enmarcada en el cumplimiento de metas, y finalmente objetivos. Esta trazabilidad, permite justificar tanto el cómo se implementan los distintos productos desarrollados en cada etapa o fase, así como justificar el por qué se desarrolla o implementa cada fase o producto.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Regional de Los Ríos, a través de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, en adelante indistintamente “La Corporación” o “el mandante”, y en conjunto con el Fondo de Innovación para la Competitividad 2017 en adelante “FIC 2017”, han destinado recursos para la ejecución del presente proyecto de interés regional.



1.4 Propósitos de la licitación

La planificación para la formulación de un Plan de Manejo es un proceso que permite estructurar el cómo se van a ejecutar distintas actividades de una manera concertada, con el fin de alcanzar los objetivos planteados por una determinada unidad del SNASPE, basado en lineamientos o directrices institucionales como políticas de acción y normativas. El conjunto de áreas protegidas forma un sistema integrado que presenta objetivos y metas que escalan a un territorio más amplio, como es la totalidad de Chile. Por este motivo, la unidad desde lo local y el sistema como un todo, necesitan una adecuada coordinación para el cumplimiento de sus respectivos fines. Esta licitación tiene como propósito obtener los antecedentes previos necesarios que servirán para el desarrollo de la actualización del Plan de Manejo de cada unidad basado en la metodología de Planificación del SNASPE (CONAF 2017) para confección de los planes de manejo, único instrumento facultado para planificar las áreas silvestres protegidas, cuya tuición se encuentra radicada dentro de la CONAF.



El presente documento corresponde al llamado a licitación “APLICACIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACION TERRITORIAL DEL PN. VILLARRICA Y PN. PUYEHUE.” El cual busca reunir los antecedentes territoriales necesarios enfocados en la Etapa 1 del Manual para la Planificación SNASPE, para posteriormente desarrollar biregionalmente el Plan de Manejo de cada ASP. De esta manera se busca el fortalecimiento de la red de áreas silvestres protegidas (públicas y privadas), potenciar la red de áreas privadas protegidas (conectividad y equipamiento), facilitando el desarrollo de actividades de turismo, recreación, educación ambiental e investigación, entre otras.

Para ello, las ofertas presentadas deberán basarse en los objetivos propuestos en las presentes bases técnicas de licitación, asegurando con ello un completo y apropiado análisis, desarrollo y ejecución del proyecto. Ante esto, se invita a los postulantes de la licitación a reflexionar en estos objetivos y fundamentar sus iniciativas.

2. Desarrollo de la propuesta

2.1 Objetivo General

Preparar y facilitar los insumos técnicos básicos necesarios (Etapa 1) para que en un proceso posterior el equipo núcleo responsable, elabore birregionalmente la actualización de los planes de manejo de PN Villarrica y PN Puyehue, en el marco de la implementación de la Metodología de Planificación del SNASPE.

2.2 Objetivos específicos

- a) Reunir los antecedentes necesarios para la planificación en función de objetos de conservación y sus amenazas, desarrollando un completo análisis de situación.
- b) Poner en valor las unidades del SNASPE, compatibilizando el desarrollo de actividades de turismo, recreación, educación ambiental e investigación.
- c) Desarrollar y aplicar nuevas herramientas de gestión para la administración y conservación de las ASP en la Región de Los Ríos.

2.3 Metodología a utilizar, consideraciones generales.

a) Se solicita seguir los pasos descritos en el manual para la planificación del manejo de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (CONAF 2017), el presente estudio formará parte de los antecedentes para la elaboración posterior del Plan de Manejo de cada unidad, labor que quedará bajo la responsabilidad de CONAF como organismo administrador del SNASPE.

b) El consultor deberá generar el equipo núcleo de la iniciativa el cual estará compuesto por personal de Conaf (Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, cuando corresponda) Jefe DASP, Administradores y guardaparques, entre otros, según indica Manual para la Planificación del Manejo de las Áreas Protegidas del SNASPE (CONAF 2017) que rige esta licitación.

c) En su propuesta técnica el consultor deberá integrar un detallado cronograma que grafique y programe las actividades de participación requeridas según etapa y producto solicitado.

d) Para ordenar el avance de cada paso solicitado, el consultor deberá generar archivo digital MIRADI para sistematizar la información generada para cada objeto de conservación culminando con el análisis situacional, incluyendo los mapas conceptuales necesarios según la metodología.



3. Productos

3.1 Definición y mapeo de actores territoriales internos y externos.

Identificar y caracterizar a las personas, comunidades o grupos que se encuentran bajo la influencia del área protegida, o bien que podrían influir en el desarrollo de esta, analizar cómo se relacionan estos y de qué forma se vinculan con la iniciativa de conservación.

Resultado:

- a) Descripción de actores territoriales.
- b) Conformación de los actores territoriales que formarán parte del Equipo de Planificación Ampliado.
- c) Mapa de actores según vinculación y nivel de influencia.

3.2 Definir y describir cada Área Protegida.

Definición y descripción del área de trabajo, Una descripción acabada de los antecedentes del área protegida y su zona de influencia. Considerar que si bien es cierto parte importante del trabajo del área protegida se realiza al interior de la misma, el área de trabajo usualmente incluye también áreas colindantes de tamaño variable, área denominada zona de influencia. La descripción del área de trabajo (zona de influencia y área protegida) debe incluir una descripción sociocultural, económica, legal, socioecológica, político-administrativa y de la biodiversidad existente en el área protegida y su zona de influencia. Es necesario recopilar específicamente información respecto al contexto económico (uso de recursos naturales en la zona de influencia, tanto para fines comerciales como de subsistencia mercados, etc.), el contexto político-legal (conflictos respecto a tenencia de la tierra, leyes y regulaciones especiales), el contexto social (catastros e información demográfica, socioeconómica, cultural e histórica de los habitantes, existencia de agrupaciones locales, actividades culturales, tradiciones, etc.). Si bien estas descripciones permiten estructurar los componentes del territorio, éste debe ser entendido como un territorio funcional donde sus componentes interactúan de manera integral. En esta Fase se debe compilar la información con respecto a la biodiversidad del área protegida y zona de influencia. Esto implica (1) una descripción de la biodiversidad, incluyendo tanto especies como comunidades y ecosistemas (incluyendo las superficies de éstos); (2) compilar los listados de especies de flora y fauna (que deberán ser agregados como anexo) y (3) una descripción general



de los principales problemas que los afectan. Más detalles ver Manual para la planificación SNASPE (CONAF 2017).

3.2.1 Marco legal político, técnico y sociocultural.

Instrumentos legales: estos documentos legales deben abordar ámbitos tanto nacionales como internacionales asociados. Esta revisión debe incluir aquella normativa de tipo sectorial que sea aplicable siendo la finalidad de esta lista obtener claridad en relación a las distintas normativas, permisos, inspecciones, autorizaciones u otras que puedan ejecutarse como estrategias.

Estrategias, políticas y planes: para esta compilación se indicarán aquellas estrategias, políticas y planes que afectan o influyen el manejo del área silvestre protegida. Esto apunta a definir claramente qué instrumentos de planificación o políticas tienen relación con el área protegida y establecer de esta manera su integración durante la planificación e implementación de las estrategias.

Compilación de instrumentos técnicos: en este caso y basándose en Núñez (2008), se identificarán aquellos instrumentos, tanto nacionales como internacionales, que aborden aspectos técnicos sobre conservación y manejo de áreas silvestres protegidas.

Resultado de la etapa:

- a) Una descripción y caracterización acabada de los antecedentes del área protegida y su zona de influencia.
- b) Catastro actualizado de flora y fauna recopiladas, así como de los elementos de valor cultural.
- c) Antecedentes actualizados en relación a instrumentos legales, estrategias políticas y planes, así como una compilación de instrumentos técnicos.

3.3 Análisis territorial.

Este proceso cumple dos funciones: en primer lugar es una herramienta de apoyo al diagnóstico y, en segundo lugar, para la toma de decisiones. Como herramienta de diagnóstico, permite reconocer visualmente el área de trabajo, la distribución de los objetos de conservación, la sobreposición de estos con sus amenazas así como los usos históricos, actuales y/o potenciales



del área, a través del análisis participativo de los diferentes actores interesados. En términos generales el Análisis territorial se desarrollará de forma paralela e iterativa durante el desarrollo del presente estudio dando expresión espacial a cada uno de los elementos a considerar.

3.3.1 Ordenar y sistematizar la información disponible

Se debe comenzar la búsqueda de información espacial asociada al Área Silvestre Protegida (ASP). Para ello se debe generar un compendio de información con los recursos espaciales disponibles (Bases de datos DGA, MOP, CONAF, IGM, USGS, Google Earth, etc.).

3.3.2 Propuesta de alcance y su área de influencia

Con la información recopilada en el punto anterior, se comenzará un proceso de georreferenciación de los distintos contextos que se exponen anteriormente, en relación al ámbito de acción de la ASP (ej. actividades de educación ambiental, desarrollo de estrategias, consejos consultivos, entre otros). Para construir el alcance de forma espacial es necesario tener información espacial de al menos los siguientes contextos:

- a) Contexto político-legal: desde el punto de vista espacial se relaciona con los ámbitos de acción de la ASP en la Región, Provincias y Comunas. También en este punto es necesario revisar si la ASP es parte o está cercana a reservas de la biósfera.
- b) Contexto social y cultural: localización de centros poblados, comunidades, organizaciones sociales y agrupaciones indígenas o locales, dentro del ámbito de acción de la ASP. También en este punto es necesario revisar la información de los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO) y Estrategias de Desarrollo Regional (ERD), debido al impacto que pueden tener proyectos regionales (e.g inmobiliarios, desarrollo turístico) en las cercanías de la ASP y que podrían impactar en un futuro en sus ámbitos de acción.
- c) Biodiversidad: Desde el punto de vista espacial es necesario contar con información espacial de los ecosistemas que se encuentran asociados a la ASP y su distribución en el territorio. A esta escala de análisis es conveniente utilizar aproximaciones mediante información proveniente de: Catastro de Bosque Nativo, Formaciones Vegetales (Gajardo, 1994) y Pisos Vegetaciones (Luebert y Pliscoff, 2006) e información de repositorios a escala nacional.



Resultado:

a) Completa descripción del PN. Puyehue y PN. Villarica y sus expresiones cartográficas con los puntos anteriormente expuesto incluyendo los límites del ASP + Área de Influencia.

3.4 Establecer la Visión.

Incorporar una visión que sea inspiradora y ajustada a la misión de la institución, categoría de área protegida y considerando el decreto de creación. La definición de una visión común es un aspecto central para la conformación de una base de trabajo y busca que los actores involucrados se apropien del estilo de manejo o gestión de un área protegida. La visión debe construirse por el Equipo de Planificación, incluyendo a los actores territoriales identificados y que deseen participar de esta. Un proceso participativo adecuado en esta fase, es la base para que la posterior definición de metas y estrategias logren empoderar y comprometer a los distintos actores con los logros y objetivos del área protegida.

3.5 Seleccionar objetos de conservación biológica y cultural.

Para llevar a cabo el proceso de planificación es necesario definir puntos de enfoque tanto para patrimonio natural como cultural. Estos puntos de enfoque se denominan en su conjunto Objetos de Conservación.

3.5.1 Objetos de Conservación Biológicos.

Conservar la biodiversidad de un determinado lugar representa un desafío mayor que, en muchos casos, es difícil hacer operativo. Una de las formas para resolver este problema es seleccionar un conjunto de Objetos de Conservación Biológicos. Los OCB son especies, conjuntos de especies (ej. gremios, ensambles o comunidades) o ecosistemas seleccionados para representar, englobar y conservar la biodiversidad en un área silvestre protegida. Para ello el equipo de trabajo elaborará, en base a insumos del proceso participativo, una propuesta de OCB. Los criterios y supuestos empleados para la selección deberán ser documentados, el proceso de selección de los objetos de conservación Biológica consta de tres pasos: (a) Identificar candidatos a objetos de conservación Biológica, (b) Agrupar candidatos a objeto de conservación Biológica y (c) Realizar selección de objetos de conservación Biológica. Para mayor detalle sobre los pasos del proceso consultar CONAF 2017.



3.5.2 Objetos de Conservación cultural

La conservación en el SNASPE no se enmarca solamente en aspectos naturales, sino que sitúa a la par los recursos culturales los cuales están descritos en su dimensión material e inmaterial. Para la selección de los OCC el procedimiento consideran (a) Identificación de objetos de conservación culturales, (b) Agrupar candidatos a objeto de conservación cultural y (c) efectuar la selección final. Para la definición de los OCC es fundamental la participación de las comunidades locales y de especialistas provenientes de las ciencias sociales, tanto para la elaboración de líneas base participativas, como para la selección de OCC.

Resultado de la etapa:

- a) Descripción del proceso de selección de objetos de conservación y los criterios empleados para la selección. Se deberá registrar en forma explícita los procesos de agrupación de candidatos a objetos de conservación.
- b) Descripción de cada objeto de conservación (biológico y cultural). Para estos fines se deberá considerar la información disponible y citar las fuentes adecuadamente.

Cartografía correspondiente.

3.6 Consolidar y validar propuesta de objetos de conservación

La propuesta de objetos de conservación será revisada, consolidada y documentada, dicha propuesta deberá contener un número depurado de objetos de conservación biológica y cultural. La propuesta consolidada, así como la metodología y criterios empleados serán presentados al Equipo de Planificación Ampliado en un taller donde también se invitará a expertos con conocimiento de las temáticas y el territorio. En este taller, los asistentes podrán aceptar la propuesta o sugerir modificaciones menores o mayores al listado de objetos de conservación y/o al proceso. Como resultado del taller se consignará en acta el listado final de objetos de conservación consensuados durante este, el cual podrá diferir de la propuesta inicial. Asimismo, debe considerarse la espacialización de los OCB y OCC para que integren el análisis espacial para su uso posterior en los procesos de planificación.



El consultor deberá considerar la generación de mapas temáticos para cada uno de los OCB y OCC de conservación identificados.

3.7 Análisis de viabilidad de los objetos de conservación.

Se buscará poder identificar, en base a distintos criterios, cuál es el estado o condición de cada objeto de conservación, a través del Análisis de Viabilidad, el cual consiste en determinar, de acuerdo a la mejor información disponible, el estado actual de cada uno de los objetos de conservación seleccionados (FOS, 2009). Para llevar a cabo el Análisis de Viabilidad de los AEC deben considerarse atributos de taño, condición y contexto paisajístico.

Es importante la consulta a expertos y la revisión de la literatura disponible asociada al objeto de conservación u otros similares. Es necesario que en el proceso de identificación y análisis de los AEC y ACC se deban identificar a lo menos un indicador para cada AEC. De igual manera se debe determinar el rango de variación y el estado actual de cada Indicador para los AEC, teniendo presente cuatro categorías (muy bueno, bueno, regular y pobre).

Para el caso de los OCC el análisis de Atributos Culturales Clave posee los mismos pasos y opera de manera similar al Análisis de AEC, sin embargo éste considera criterios pertinentes a la temática cultural, distingüendo tres tipos de atributos clave, (a) atributos de condición física, (b) atributos de funcionalidad y (c) atributos del contexto natural y cultural o integridad del paisaje.

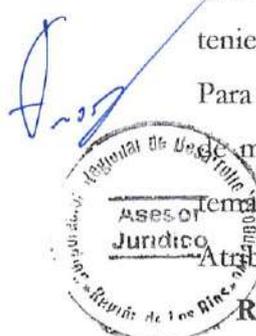
Resultado: El análisis de viabilidad, incluyendo atributos ecológicos clave, indicadores, criterios empleados y fuentes de información.

Representación cartográfica de los objetos de conservación.

3.8 Analizar las amenazas.

Las amenazas directas son principalmente actividades humanas o procesos que han causado, están causando o podrían causar la destrucción, degradación o deterioro de un Objeto de Conservación o Cultural (modificado de Salafsky et al., 2008). Las amenazas potenciales (las que “podrían causar” problemas al objeto de conservación) deben considerarse cuando exista una probabilidad real o razonable de que dicha amenaza ocurra en los próximos 10 años.

Para cada uno de los Objetos de Conservación se deberá identificar las amenazas directas que los afectan. La identificación de amenazas se puede realizar en distintas modalidades. En áreas



que cuentan con una amplia base de información, es posible generar un listado preliminar de amenazas directas complementando el conocimiento del Equipo de trabajo.

El consultor deberá considerar la generación de mapas temáticos que grafiquen los resultados de este ítem.

3.8.1 Priorización de amenazas

Una vez identificadas y refinadas las amenazas directas se procede a la priorización de amenazas. La priorización de amenazas será realizada utilizando los criterios definidos en los Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación, según indica el Manual para la planificación del manejo de Áreas Protegidas del SNASPE (CONAF 2017).

3.8.2 Análisis de vulnerabilidad al cambio climático

El análisis de vulnerabilidad (AV) identifica qué objetos de conservación están expuestos y son sensibles al cambio climático. Para el análisis de vulnerabilidad de los objetos de conservación se utilizará el mismo sistema de calificación de amenazas anterior, pero reemplazando los criterios “Alcance”, “Gravedad” y “Tiempo de recuperación” por los criterios “Exposición”, “Sensibilidad” y “Capacidad de adaptación”, respectivamente, adaptándolo así a la propuesta del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, 2007), donde la vulnerabilidad al cambio climático está dada por esos tres criterios. Más detalles ver manual para la planificación del manejo de Áreas Protegidas del SNASPE (CONAF 2017).

El consultor deberá considerar la generación de mapas temáticos que grafiquen los resultados de este ítem.

Resultado:

- a) Una descripción general del proceso de identificación de amenazas.
- b) Una descripción de cada amenaza y cómo afecta a los objetos de conservación. Incluye el análisis de vulnerabilidad al cambio climático y la tabla de calificación de amenazas.
- c) Descripción de los criterios empleados para desarrollar la calificación de amenazas.
- d) Caracterización espacial de las amenazas (cartografía).



3.9 Completar análisis de situación

El Análisis de Situación permite entender el contexto del área protegida de una manera integral, incorporando los componentes de biodiversidad, culturales y sociales. Este es un paso sumamente importante, ya que facilita un entendimiento común entre los miembros del equipo sobre las relaciones entre los objetos de conservación, sus amenazas directas y sus factores contribuyentes (amenazas indirectas y oportunidades). El Análisis de Situación será la base que guiará las decisiones de manejo, aspecto que se abordará en el desarrollo de Estrategias. El análisis de situación incluye los siguientes aspectos: (a) Identificación de Objetos de Bienestar Humano (OBH), (b) desarrollo de modelos conceptuales y (c) revisión de los modelos conceptuales.

Resultados:

- a) Completo análisis y descripción de Objetos de bienestar humano.
- b) Modelos conceptuales y su descripción.
- c) Archivo MIRADI completo, considerando todos los puntos anteriores incluyendo los modelos conceptuales.

3. Informe final

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados, el cual deberá ser presentado por la consultora a cargo del proyecto íntegramente a la contraparte técnica, la cual tendrá la facultad de solicitar correcciones, mejoras y/o subsanaciones a la información contenida.

Una vez aprobado por unanimidad de la contraparte técnica, este informe debe ser entregado en formato digital a través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 2 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante.



[Handwritten signature]

4. Cartografía y Mapas Temáticos

4.1 Sistema de referencia Geodésico

El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS-CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas – Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS – CHILE son:

Sistema de Referencia	SIRGAS
Marco de Referencia	ITRF 2000
Tipo de Datum	Geocéntrico
Elipsoide	GRS-80
Época de Ajuste	2002.0

Fuente: IGM, 2008.

Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.

4.2 Proyección cartográfica

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda. Sin embargo para efectos de representación de la totalidad de la región de Los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718).

Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato Shape con su respectiva base de datos y sistema de proyección (prj) y otros medios digitales de planos o mapas en formato jpg png o bmp.

5. Informe final

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante.

6. Resumen de Productos Solicitados.

Objetivo	Informe Asociado
a) Reunir los antecedentes necesarios para la planificación en función de objetos de conservación y sus amenazas, desarrollando un completo análisis de situación.	INFORME I Definición y mapeo de actores territoriales internos y externos. Definir y describir cada Área Protegida. Análisis territorial.
a) Reunir los antecedentes necesarios para la planificación en función de objetos de conservación y sus amenazas, desarrollando un completo análisis de situación. b) Poner en valor las unidades del SNASPE, compatibilizando el desarrollo de actividades de turismo, recreación, educación ambiental e investigación.	INFORME II Establecer la Visión. Selección objetos de conservación biológica y cultural. Consolidar y validar propuesta de objetos de conservación. Análisis de viabilidad de los objetos de conservación.
a) Reunir los antecedentes necesarios para la planificación en función de objetos de conservación y sus amenazas, desarrollando un completo análisis de situación.	INFORME III Análisis de las amenazas.



Asesor Jurídico
Comisión Ejecutiva de la Zona Reservada de la Sierra de las Nubes

<p>c) Desarrollar y aplicar nuevas herramientas de gestión para la administración y conservación de las ASP en la Región de Los Ríos.</p>	<p style="text-align: center;">INFORME IV</p> <p>Análisis de situación. Informe Final.</p>
---	---

7. Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, con domicilio en Chile, experiencia demostrable de al menos 3 años relativa al área del presente estudio y al menos 5 años de experiencia del director del equipo de trabajo.

Las personas jurídicas deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios asociados a la materia en cuestión.

Cada oferente podrá participar sólo en una postulación.

8. Del equipo de trabajo

8.1 De los profesionales

Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional y, asimismo, se solicita al consultor presentar un equipo base multidisciplinario con profesionales ad hoc. Asimismo, es pieza clave contar con un profesional para la facilitación de cada una de las instancias de participación, tanto técnica como comunitaria en el proceso de planificación.



Profesión	Expertice
1 Antropólogo (a)	Experiencia en manejo de grupos heterogéneos, experiencia en trabajos vinculados a ASP y

1 Biólogo (a) o Ingeniero (a) en Recursos Naturales

comunidades locales aledañas, además experiencia en planificación territorial sustentable.

Con experiencia en trabajos vinculados a ASP y comunidades locales aledañas, experiencia en aplicación de metodologías de estándares abiertos, además experiencia en planificación territorial sustentable.

1 Ingeniero (a) Forestal

Con experiencia en trabajos vinculados a ASP y comunidades locales aledañas, experiencia en aplicación de metodologías de estándares abiertos, además experiencia en planificación territorial sustentable.

1 Médico Veterinario (a)

Con experiencia en trabajos vinculados a ASP y comunidades locales aledañas, experiencia en aplicación de metodologías de estándares abiertos, además experiencia en planificación territorial sustentable.



El oferente deberá describir con detalle el organigrama del equipo de trabajo, con los miembros claves del equipo señalando con claridad sus integrantes, roles, responsabilidades y dedicación al proyecto. Podrán incluir otros miembros que participarán en el equipo de trabajo, y en dicho caso deberán detallar también los mismos aspectos requeridos para el equipo de trabajo clave. Deberán describir con detalle las características de cada miembro del equipo según jefe de proyecto, analistas y otros expertos, indicando formación profesional o técnica, competencias, experiencia en dicho rol, proyectos, conocimientos y certificaciones profesionales obtenidas, etc. Cada uno de los miembros del proyecto deberá presentar una carta notarial de compromiso con el proyecto (ANEXO 7) firmada en original con inscripción de huella digital.

8.2 Del jefe de proyecto

El jefe de proyecto que se dirija la ejecución del estudio debe contar con a lo menos 5 años de experiencia profesional demostrable y, asimismo, se solicita al consultor presentar un jefe de proyecto que cumpla con al menos los siguientes requisitos:

Profesión	Expertise
Ingeniero (a) Forestal, Ing. En conservación de recursos naturales, Antropólogo, Veterinario, Biólogo, otros afín en iniciativas similares a la licitación que postula.	Profesional con al menos 5 años de experiencia, con alto conocimiento de la región, que acredite experiencia en proyectos similares con aplicación de metodología “Estándares Abiertos para la Conservación”, posesión de título profesional afín con objetivos de la iniciativa.

Se exige que el jefe de proyecto tenga residencia en la Región de Los Ríos, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

9. Plazos, monto y distribución de los recursos

9.1 Plazo de ejecución

El estudio se basa en tres etapas, **teniendo como plazo máximo de ejecución 10 meses contados desde la suscripción del contrato**, plazo que incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

El plazo de duración del contrato suscrito corresponderá al plazo de la ejecución de la oferta técnica (10 meses), adicionándose a éste dos (02) meses los cuales corresponderán al cierre administrativo de la iniciativa.



9.2 Monto licitación

Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Monto involucrado
I	20%	\$6.000.000.-
II	50%	\$15.000.000.-
III	20%	\$6.000.000.-
IV	10%	\$3.000.000.-
MONTO FINAL		\$30.000.000

El monto máximo disponible es de \$ 30.000.000 con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del Estudio y no por etapa separadas.

10. Cronograma licitación

10.1 Cronograma

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	17 de Julio de 2018
	Inicio Consultas	18 de Julio de 2018
	Cierre Consultas	25 de Julio de 2018
	Cierre Licitación	06 de Agosto de 2018
	Publicación de Resultados admisibilidad	07 de Agosto de 2018
	Adjudicación de la Licitación.	24 de Agosto de 2018



Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	Agosto 2018
-----------------	-------------------------------	-------------

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que la Corporación, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 15 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalada.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes según lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases Administrativas.

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.



10.2 Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado, pudiendo ser estas a través de carta certificada o correo electrónico, según corresponda.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporacionlosrios.cl, el día 26 de Julio de 2018, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

consultas@corporacionlosrios.cl

11. Evaluación

Finalizada la etapa de admisibilidad, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas que será presentada a la Comisión de Compras y Contrataciones de la Corporación, para su eventual adjudicación.

Con todo, si la Comisión Técnica formulara precisiones, sugerencias u observaciones metodológicas, o solicitare aclaraciones respecto de alguna de las ofertas declaradas admisibles y cuya calificación sea igual o superior a 5.0, aquéllas deberán ser comunicadas al postulante a través de correo electrónico, otorgándole un plazo prudencial, que no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde el envío del correo, para que manifieste por el mismo medio su intención de subsanar las observaciones o de ajustar su propuesta a las precisiones formuladas. En caso de expresar positivamente su voluntad, el oferente deberá indicar la metodología de trabajo que empleará para superar las observaciones o la forma en la que incorporará las sugerencias a su oferta, según corresponda, para proceder a evaluar la calidad de su respuesta.

Si el postulante se negare a superar los ajustes requeridos, o no diere respuesta en el plazo otorgado, no podrá integrar la citada lista de priorización y no será candidato a la adjudicación.



La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

11.1 Criterios de Evaluación

ÍTEM A EVALUAR	Factor	
<p>Entidad oferente: (1) Todas aquellas iniciativas que el oferente incluya en su postulación serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>		
<p>Institución Postulante.</p>	<p>Trayectoria de la entidad (Años de experiencia demostrada)</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea la entidad.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia. - Nota 6,0 de 6 a 8 años de experiencia. - Nota 7,0 9 o más años de experiencia. 	<p>3%</p>
	<p>Cantidad de iniciativas similares ejecutadas comprobables.</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente en la ejecución de trabajos o proyectos similares a los requeridos en las presentes bases.</p> <p>Para acreditar la experiencia declarada en este criterio, los oferentes deberán presentar como documento adjunto a su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Documento completo, fechado y firmado (anexo 1) b. Acompañar en anexo 1 cartas debidamente firmadas, acreditaciones, constancia emitida por el mandante u otras que permitan comprobar la correcta realización del proyecto. <p>La Corporación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los antecedentes proporcionados.</p> <p>Aquellos proyectos o trabajos respecto de los cuales no se haya acompañado la respectiva acreditación no serán considerados como experiencia del oferente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	<p>7%</p>



<p>Equipo técnico: (1) Todas aquellas iniciativas que se incluyan en los CV serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>		
<p>Jefe de Proyecto</p>	<p>Trayectoria Profesional</p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia profesional del jefe de proyecto que va a dirigir, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea el profesional.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 5 a 7 años de experiencia. - Nota 6,0 de 8 a 9 años de experiencia. - Nota 7,0 de 10 o más años de experiencia. 	<p>4%</p>
	<p>Cantidad de iniciativas ejecutadas</p> <p>Número de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que ha participado pertinentes a la consultoría.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	<p>6%</p>
<p><u>Equipo Profesional</u></p>	<p>Coherencia perfiles profesionales</p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia de los profesionales que integran el equipo, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se requiere un equipo base multidisciplinario de acuerdo a lo indicado en el punto 8 de las bases técnicas.</p> <p>Se evaluará según siguiente estructura:</p> <p>El oferente cumple con la coherencia profesional solicitada en el punto 8 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 4,0: No cumple. - Nota 7,0: Sí cumple. 	<p>5%</p>



	<p>Cantidad de iniciativas ejecutadas</p> <p><i>Número de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.</i></p> <p><i>Criterio de evaluación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 0, el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	15%
	<p>Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).</p> <p><i>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el profesional respecto a los años de trayectoria que posea.</i></p> <p><i>Criterio de evaluación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia. - Nota 6,0 de 6 a 8 años de experiencia. - Nota 7,0 9 o más años de experiencia. 	5%
Calidad de la Propuesta Técnica		
Oferta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados. - Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales. - La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos. - Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial. - Conocimiento del tema y del territorio en el que se emplaza. <p><i>Este ítem se evaluará con nota de 0 a 7,0.</i></p>	45%
Valor agregado		
	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor coherente y medible al producto final. <p><i>Se evaluará aquel valor agregado que se integre exclusivamente en el anexo dispuesto para ello (Anexo 2) de no agregarse en dicho apartado, se entenderá que la propuesta no posee valor agregado, puntuándose con nota mínima (0)</i></p>	5%
Presentación formal de la oferta		



	Documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.	5%
--	---	----

12. Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

12.1 Informes:

- a. 1° informe técnico o de avance.
- b. 2° informe técnico o de avance.
- c. 3° Informe Técnico o de avance.
- d. 4° Informe Técnico o de Avance e Informe Final

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m2, debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Cada informe debe venir acompañado con una declaración de responsabilidad técnica firmada en original con inscripción de huella digital del o los profesionales/técnicos que en él participaron de acuerdo a lo indicado en la oferta. La no presentación de este documento podrá ser causal de término de contrato según lo establecido en el punto 7.3 de las bases administrativas de licitación.

12.2 Pagos:

- a. Primera cuota, correspondiente a un 20% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.



- b. Segunda cuota, correspondiente al 50% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 20% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe del tercer informe de avance e informe final, y aceptación de la factura correspondiente. Quedará claramente establecido que en esta etapa puede observarse cualquiera de las etapas previas, debiendo ser en esta fase la aprobación definitiva del proyecto total.
- d. Cuarta cuota, correspondiente al 10% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.



H. J. J.